

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000216  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha:17-X-2022

**Chihuahua, Chih., a 31 de octubre de 2022**

### **Carlos Escobedo Suárez**

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144422000216, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

#### **I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 17 de octubre del año 2022, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

**Descripción de la solicitud:** 1.- Se solicitan los documentos que den cuenta de las Declaratorias que haya emitido el Poder Legislativo del Estado en términos del transitorio Segundo de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 2.- Se solicita que se informe el cumplimiento dado por Poder Legislativo los mandatos de cada uno de los artículos transitorios de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

- (4) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/442/22, relativo a la solicitud de información folio 080144422000216, en la que se solicita la siguiente información:

1.- Se solicitan los documentos que den cuenta de las Declaratorias que haya emitido el Poder Legislativo del Estado en términos del transitorio Segundo de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

2.- Se solicita que se informe el cumplimiento dado por Poder Legislativo los mandatos de cada uno de los artículos transitorios de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

1.- En cuanto a la primera de las interrogantes, me permito proporcionar a usted el Decreto No. 1441/2016 XX P.E. mediante el cual se emite la Declaratoria por la que se da inicio a la vigencia en el Estado de Chihuahua, de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Aprobado el 06 de septiembre 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado No 78, el 28 septiembre 2016.

Enlace al decreto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5761.pdf>

2.- En cuanto al cumplimiento por parte del Poder Legislativo a los mandatos dados por la Ley Nacional de Ejecución Penal, a través de sus doce artículos transitorios, a continuación se enumeran las acciones legislativas entorno a ello.

### **Artículo Primero Transitorio. (Respecto de la entrada en vigor de la Ley)**

Dicho precepto no prevé obligatoriedad para las legislaturas locales.

### **Artículo Segundo Transitorio.- (Publicación de la Declaratoria por parte de este Poder Legislativo del Estado de Chihuahua)**

Al respecto se emitió el Decreto 1441/16 LXIV XX P.E., mediante el cual se emite la Declaratoria de inicio de vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo Segundo Transitorio, párrafos primero, cuarto y quinto, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 16 de

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 3 de 11

junio de 2016, declara el inicio de vigencia de dicho ordenamiento en todo el territorio del estado de Chihuahua, a partir de las cero horas del día 30 de noviembre de 2017, como a continuación se muestra:



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 5 de 11

### Artículo Tercero Transitorio. (Derogar normativa local que contravenga a la Ley Nacional de Ejecución Penal)

De acuerdo con el último enunciado del primer párrafo del artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Nacional de Ejecución Penal, las legislaciones locales fueron abrogadas y de acuerdo a su segundo párrafo del referido transitorio, sólo continuarían vigentes las leyes locales para los procesos iniciados con anterioridad. Por ende, nuestra legislación fue abrogada desde la legislación Nacional y sólo continuarían vigentes nuestras normas para procesos iniciados con anterioridad. (Código de Procedimientos Penales)

Dicha precisión en la que queda abrogada la legislación que establece las normas mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y las que regulan la ejecución de sanciones penales, se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso, en el enlace [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx), siguiendo la ruta que a continuación se muestra:

- a. Ingrese a la dirección citada.
- b. A continuación, en el menú horizontal ubicado en la parte superior derecha, haga click en la sección "Biblioteca".
- c. Luego, deslizando hacia abajo, en el menú ubicado del lado izquierdo, da click en el apartado "Códigos" y se desplegará un listado encontrando en el número sexto, el Código de Procedimientos Penales, el cual cuenta con la siguiente leyenda [Sigue rigiendo en los Procedimientos Penales iniciados con anterioridad a la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales según el artículo tercero transitorio del citado ordenamiento].

Como referencia se muestra la siguiente imagen:



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 6 de 11

**Artículo Cuarto Transitorio. (Derogar normas relativas a remisión parcial de la pena, libertad preparatoria y sustitución de la pena, así como legislar en materia de supervisores de libertad)**

Respecto a la figura del supervisor de libertad, en esta soberanía no se ha legislado al respecto, sin embargo cabe mencionar que en la LXVI se presentó iniciativa en el cual se prevé como sancionables conductas por parte de los supervisores de libertad, cuando estos realicen amenazas o ejercen violencia contra la persona procesada, sentenciada o a su familia

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8727.pdf>

**Artículo Quinto Transitorio (publicar reformas necesarias para implementar la Ley).**

Al respecto se llevó a cabo la Implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en la entidad mediante Decreto 1441/16 LXIV - III Año - XX P.E.

**Artículo Sexto Transitorio (Realizar adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento a la Ley).**

En el caso particular, la propia Secretaría de Hacienda del Estado integra la información por Clasificación por el Objeto del Gasto, hasta en un segundo nivel, tal como lo dispone la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, expedida por la CONAC; luego entonces, el proyecto que recibe este H. Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, no contiene tal nivel de desglose que permita identificar el monto del recursos financieros, materiales, de infraestructura, y humanos destinados por el Estado en materia ejecución de penas.

Desde la aprobación de la Declaratoria de inicio de vigencia, el día 06 de septiembre 2016, han pasado 6 ejercicios fiscales, en los que se han realizado las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas. Como a continuación se muestra en las imágenes lo asignado a Fiscalía General del Estado, desglosado a la oficina de la dirección de Ejecución de Penas.

Presupuesto de egresos 2022:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:  
Jefe de Departamento de la Unidad de  
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO  
01/09/16

Página 7 de 11

1345000 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GUB. FINANCA	6,000.000
<b>SUB UNIDAD GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>6,788,453.888</b>
13100001 OFICINA DEL C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO	24,158.200
13100002 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	15,000.000
13100003 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	15,000.000
13100004 COMISIÓN ESTADAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4,000.000
13100005 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN LOCAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	23,000.000
13100006 DEPARTAMENTO DEL REGISTRO ESTATAL DE BIENES	3,000.000
13100007 DEPARTAMENTO DEL FOMENTO ESTATAL	3,000.000
13100008 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ZONA NORTE	3,000.000
13100009 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ZONA CENTRO	18,150.000
13100010 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ZONA SUR	3,000.000
13100011 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ZONA OCCIDENTE	3,000.000
13100012 DEPARTAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL ZONA NORTE	4,410.000
13100013 DEPARTAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL ZONA CENTRO	3,000.000
13100014 DEPARTAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL ZONA SUR	3,000.000
13100015 DEPARTAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL ZONA OCCIDENTE	3,000.000
13100016 OFICINA DEL C. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	886,711.888
13100017 DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD	1,488.000
13100018 DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL	318.000
13100019 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS Y PROGRAMAS FEDERALES	1,488.000
13100020 DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1,488.000
13100021 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ESCOLAR	1,120.000
13100022 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	6,188.400
13100023 OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,221.200
13100024 DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,388.000
13100025 DEPARTAMENTO DE ALICATORIO	1,120.000
13100026 DEPARTAMENTO DE REGISTRO	1,120.000
13100027 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2,000.000
13100028 DEPARTAMENTO DE TORRENTES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	18,000.000
13100029 DEPARTAMENTO DE MANEJO DE RESERVAS	6,120.000
13100030 DEPARTAMENTO DE PROYECTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	6,120.000
13100031 OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, INTELIGENCIA Y SERVICIOS SOCIALES	22,221.400
13100032 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	781,700.000
13100033 DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA	3,000.000
13100034 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PENALES	12,120.000
13100035 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL	3,000.000
13100036 DEPARTAMENTO DE SALUD EDUCATIVA Y TRABAJO PENITENCIARIO	12,120.000
13100037 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PENITENCIARIOS	12,120.000
13100038 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS DE FIANZAS Y MEDIDAS CARRERAS	1,120.000
13100039 DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y PROGRAMAS SOCIALES	18,000.000

Presupuesto de egresos 2021:

OFICINA DEL C. DIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1,800
OFICINA DEL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMOSOS	1,800
OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	2,835,181
DEPARTAMENTO DE INTEGRACION	601,117
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION INTERNA	601,117
OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL JURIDICO	1,800
OFICINA DEL C. DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VAL	395,489
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	8,131,321
DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION ESTATAL DE LICENCIAS	41,022,876
DEPARTAMENTO DE EDUCACION VAL	4,401,341
OFICINA DEL C. COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD	23,245,868
OFICINA DEL C. DIRECTOR DE LA DIVISION DE LA POLICIA VAL	222,358,630
OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OPERACIONES RURALES Y DE ZONA OCCIDENTE	90,367,962
OFICINA DEL C. DIRECTOR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD BANCARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	66,230,435
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	505,547
OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE ZONA NORTE	146,870,313
OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE ZONA CENTRO SUR	400,272,302
OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO, EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES	25,259,555
DEPARTAMENTO DE COORDINACION ESTATAL DE INFORMACION PENITENCIARIA	578,567
DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	397,591,133
DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION Y VIGILANCIA DE AUDIENCIAS JUDICIALES	72,393,097
OFICINA DEL C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL	1,757,982

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

Presupuesto de egresos 2020:

	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA NOROCCIDENTE</b> 171,831,893	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA CENTRO</b> 83,406,231	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA SUR</b> 64,587,577	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA OCCIDENTE</b> 3,983,034	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN OPERACIONES ESTRATEGICAS</b> 24,759,015	
	<b>FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DESAPARICION FORZADA</b> 17,900,128	
	<b>UNIDAD DE ATENCION Y RESPUESTA A ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS</b> 608,625	
	<b>COMISION LOCAL DE BUSQUEDA</b> 608,625	
	<b>UNIDAD DE PROTECCION A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO</b> 8,882,519	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCION</b> 19,088,088	
	<b>UNIDAD DE INTEGRACION</b> 1,617,844	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN CONTROL, ANALISIS Y EVALUACION</b> 6,769,223	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA</b> 9,619,129	
	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACION</b> 856,959	
	<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INTEGRACION</b> 13,123,286	
	<b>DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD</b> 11,860,436	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b> 30,330,116	
	<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACION DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b> 2,189,564	
	<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b> 16,241,618	
	<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO</b> 536,917	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DE INSPECCION INTERNA</b> 19,614,463	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES</b> 37,477,374	
	<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACION ESTATAL DE INFORMACION PENITENCIARIA</b> 539,178	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DE REINTEGRACION SOCIAL</b> 1,375,983	
	<b>DEPARTAMENTO DE SALUD, EDUCACION Y TRABAJO PENITENCIARIO</b> 593,215	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINTEGRACION SOCIAL</b> 1,982,326	

Presupuesto de egresos 2019:

	<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERSONALES Y SERVICIOS MATERIALES SUPLENIMENTALES</b> 16,870,178	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA NORTE</b> 180,946,273	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA CENTRO</b> 160,000,076	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA SUR</b> 46,448,864	
	<b>FISCALIA DE DISTRITO ZONA OCCIDENTE</b> 60,809,150	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN OPERACIONES ESTRATEGICAS</b> 37,974,600	
	<b>FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DESAPARICION FORZADA</b> 18,085,818	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCION</b> 18,688,950	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN CONTROL, ANALISIS Y EVALUACION</b> 6,855,251	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA</b> 28,982,584	
	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACION</b> 1,982,518	
	<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INTEGRACION</b> 10,068,396	
	<b>DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD</b> 6,425,843	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b> 25,896,573	
	<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACION DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b> 3,161,631	
	<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b> 11,971,519	
	<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO</b> 520,834	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DE INSPECCION INTERNA</b> 18,875,798	
	<b>OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES</b> 27,209,472	
	<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACION ESTATAL DE INFORMACION PENITENCIARIA</b> 527,197	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DE REINTEGRACION SOCIAL</b> 1,335,013	
	<b>DEPARTAMENTO DE SALUD, EDUCACION Y TRABAJO PENITENCIARIO</b> 760,038	
	<b>OFICINA DEL C. DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINTEGRACION SOCIAL</b> 1,837,336	

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Presupuesto de egresos 2018:

	OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES 50,312,797 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE REINSENCION SOCIAL 1,598,567 DEPARTAMENTO DE SALUD, EDUCACION Y TRABAJO PENITENCIARIO 575,446 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSENCION SOCIAL 805,571 CERESO ESTATAL NO.1 136,761,435 CERESO ESTATAL NO.2 30,599,411 CERESO ESTATAL NO.3 126,262,238 CERESO ESTATAL NO.4 14,054,009 CERESO ESTATAL NO.5 6,539,639 CERESO ESTATAL NO.7 9,844,734 CERESO ESTATAL NO.8 10,354,144 CERESO FEMENIL NO.1 3,501,327 CERESO FEMENIL NO.2 1,108,759 CENTRO ESPECIALIZADO EN REINSENCION SOCIAL PARA ADOLESCENTES NO.1 10,301,130 CENTRO ESPECIALIZADO EN REINSENCION SOCIAL PARA ADOLESCENTES NO.3 10,644,143 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES 973,194 DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y PREVENCIÓN SOCIAL 14,113,333 OFICINA DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO EN ATENCION A MUJERES VICTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GENERO 6,275,254 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GENERO ZONA NORTE 34,527,648 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GENERO ZONA CENTRO 35,394,011 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GENERO ZONA SUR 4,507,989 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GENERO ZONA OCCIDENTE 6,332,421 CONSEJERIA JURIDICA 11,395,944	
--	--	--

Presupuesto de egresos 2017, en el que se especifica a la Fiscalía General del Estado, mas no se desglosa a nivel de departamentos

	<table border="1"> <tr><td>SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE</td><td>3,992,643</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE CULTURA</td><td>400,000</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS</td><td>160,000</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA</td><td>200,000</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL</td><td>200,000</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</td><td>330,765</td></tr> <tr><td>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO</td><td>3,176,654</td></tr> <tr><td>COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL</td><td>800,000</td></tr> <tr><td><b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b></td><td><b>197,404</b></td></tr> <tr><td>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</td><td>56,443</td></tr> <tr><td>INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD</td><td>140,961</td></tr> </table> <p>APLICACIÓN POR ENTE PÚBLICO A RAZÓN DE: \$689,275,709, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PODER EJECUTIVO</th> <th>334,775,600</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</td> <td>21,805,600</td> <td>PROGRAMA DE APOYO ALIMENTICIO A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.</td> </tr> <tr> <td>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>100,000,000</td> <td>SUBSIDIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN QUE MENOS TIENE.</td> </tr> </tbody> </table>	SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	3,992,643	SECRETARIA DE CULTURA	400,000	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	160,000	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	200,000	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	200,000	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	330,765	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	3,176,654	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	800,000	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>197,404</b>	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	56,443	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD	140,961	PODER EJECUTIVO	334,775,600	CONCEPTO	COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	21,805,600	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTICIO A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100,000,000	SUBSIDIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN QUE MENOS TIENE.	
SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	3,992,643																																
SECRETARIA DE CULTURA	400,000																																
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	160,000																																
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	200,000																																
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	200,000																																
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	330,765																																
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	3,176,654																																
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	800,000																																
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>197,404</b>																																
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	56,443																																
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD	140,961																																
PODER EJECUTIVO	334,775,600	CONCEPTO																															
COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	21,805,600	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTICIO A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.																															
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100,000,000	SUBSIDIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN QUE MENOS TIENE.																															

**Artículo Siete Transitorio (Obligatoriedad para Procuradores y Fiscales Generales de la Federación).** Según el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en el que hace mención específica de los entes a quien va dirigido ese artículo y se confiere responsabilidad, no se encuentran las legislaturas locales. Por lo que no hay obligatoriedad legislativa local.

**Artículo Octavo Transitorio. (Obligatoriedad para el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal).**

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

En este Artículo se confiere obligatoriedad directa al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por lo que no hay obligatoriedad legislativa local.

**Artículo Noveno Transitorio (Obligatoriedad a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario).**

En este Artículo se confiere obligatoriedad directa a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, por lo que no hay obligatoriedad legislativa local.

**Artículo Décimo Transitorio (Obligatoriedad directa a la Autoridad Penitenciaria).**

En este Artículo se confiere obligatoriedad directa a la Autoridad Penitenciaria, por lo que no hay obligatoriedad legislativa local.

**Artículo Décimo Primero Transitorio. (Obligatoriedad para los procuradores o fiscales generales de la Federación y de las entidades federativas).**

El propio Artículo Décimo Primero transitorio precisa las autoridades a quien aplica dicho artículo, los cuales son los procuradores o fiscales generales de la Federación y de las entidades federativas, por lo que no hay obligatoriedad legislativa local.

**Artículo Décimo Segundo Transitorio (Obligatoriedad para los Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales de las entidades federativas).**

El propio Artículo Décimo Segundo transitorio precisa las autoridades a quien aplica dicho artículo, los cuales son el Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales de las entidades federativas, por lo que no hay obligatoriedad legislativa local.



**III. Determinaciones**

- (5) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
    - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
    - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

Página 11 de 11

III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.